ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Proceso de Contratación No. EAPSA-01-089-26

Necesidad por satisfacer: La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. –EAPSA–, creada mediante el Acuerdo Municipal N.º 05 de 2003 y con objeto social ampliado por los Acuerdos N.º 18 de 2013, N.º 21 de 2020 y N.º 03 de 2024, se encuentra facultada para prestar servicios en materia de alumbrado público, telecomunicaciones, innovación tecnológica y ornamentación urbana en distintas entidades territoriales del país. El Municipio de Sabaneta, a partir del Acuerdo Municipal N.º 02 del 14 de febrero de 2025, desconcentró en EAPSA la gestión y operación del Servicio de Alumbrado Público, con fundamento en el Decreto 943 de 2018 que modificó el Decreto 1073 de 2015. En virtud de dicha desconcentración, la empresa asume no solo las actividades técnicas y operativas inherentes al alumbrado público, sino también todas aquellas actuaciones complementarias y relacionadas con su prestación, según lo habilita expresamente el numeral quinto del artículo primero del Acuerdo Municipal 02 de 2025.

Entre estas actividades complementarias se encuentra el diseño, implementación y operación del alumbrado y ambientación navideña del municipio. Esta intervención, aunque de naturaleza estacional, se articula funcionalmente con el servicio de alumbrado público al involucrar el uso y adecuación del espacio público, la instalación de estructuras luminosas, la integración de elementos técnicos y la provisión de condiciones adecuadas de seguridad, visibilidad y aprovechamiento social del territorio durante la temporada decembrina. La programación navideña de Sabaneta, reconocida regionalmente por su alcance cultural y turístico, genera una demanda significativa de coordinación técnica y operativa, que hace necesario integrar la iluminación navideña con actividades artísticas, culturales y logísticas que permitan su desarrollo adecuado y seguro.

En consideración a que el alumbrado ornamental y navideño no se considera servicio de alumbrado público, diversas empresas privadas se han dedicado a explotar este sector de la iluminación convirtiéndose en especialistas, así como EAPSA es especialista en Sistemas de Alumbrado Público.

Las empresas del sector privado cuentan con la capacidad instalada para diseñar, transportar y alquilar circuitos completos de alumbrados navideños, asumiendo con esto, el costo de diseño, fabricación, almacenamiento, transporte y mantenimiento; lo que abre un portafolio que posibilita asumir a un costo fijo de bajo riesgo y en tiempos ágiles la transformación de la -iluminación urbana de un territorio.

Po otra parte, la temporada navideña se caracteriza por una gran afluencia de visitantes, un uso intensivo del espacio público, múltiples presentaciones y eventos simultáneos, y la necesidad de garantizar movilidad, seguridad, orden, operación continua y condiciones óptimas para el disfrute ciudadano. Estas dinámicas superan la capacidad operativa ordinaria de la entidad y requieren una estructura logística especializada capaz de planear, organizar, coordinar y ejecutar cada componente operativo que acompaña el alumbrado navideño. Dicha operación implica gestionar escenarios, sonido, iluminación artística, montaje y desmontaje, control de flujos peatonales, operación técnica de eventos, atención al público, soporte permanente en terreno, manejo de proveedores, cronogramas detallados y articulación constante con las autoridades municipales. Estas actividades constituyen un conjunto complejo e interdependiente que debe ser ejecutado con altos estándares de calidad y de manera técnicamente integrada con la intervención lumínica que desarrolla EAPSA.

En este contexto, la necesidad por satisfacer consiste en garantizar la ejecución coordinada, completa, segura y oportuna de las actividades en las que EAPSA no cuenta con la capacidad operativa suficiente para desarrollar directamente las actividades de iluminación navideña, tales como el alquiler de figuras, fabricadas a diseño, su almacenamiento, transporte y mantenimiento y las actividades logísticas

que conforman la programación navideña del Municipio de Sabaneta, en armonía con las intervenciones eléctricas, lumínicas y decorativas a cargo de EAPSA como actividades inherentes y complementarias del Servicio de Alumbrado Público desconcentrado.

Para ello, se requiere contar con un aliado idóneo, con capacidad técnica y operativa comprobada, que asegure la organización integral de estas actividades y permita ofrecer a la ciudadanía espacios ordenados, seguros y culturalmente significativos, acordes con la responsabilidad atribuida a la empresa en la gestión integral de la temporada navideña.

Justificación de la necesidad:

EAPSA recibió mediante Acuerdo 02 de 2025 del Concejo Municipal de Sabaneta la desconcentración del servicio de alumbrado público. En el marco de esta actividad le corresponde a la empresa de conformidad con el Decreto 943 del 2018, que modifica y adiciona la Sección 1, Capitulo 6 del Título III, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía; Decreto 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público, o las normas que modifiquen estos, los sustituyan o adicionen:

1. Garantizar a través del generador y/o comercializador el suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público.
2. La administración, operación, mantenimiento.
3. La modernización, reposición y expansión del sistema.
4. Los desarrollos tecnológicos asociados al servicio.
5. Las demás actividades complementarias e inherentes al servicio.

El parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016 les otorgó a las Entidades Territoriales la facultad de complementar la destinación del impuesto de alumbrado público a la actividad de iluminación navideña en los espacios públicos; razón por la cual EAPSA adelantó el estudio técnico de referencia para determinar el valor de operación, administración y mantenimiento del sistema de alumbrado público, una vez identificados estos valores, se priorizó la modernización y expansión de este, lo que permitió la formulación del Plan Anual de Alumbrado Público, presentado y aprobado ante el COMFIS y en el cual se dispuso un ítem para alumbrado navideño.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece que son fines esenciales del Estado:

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).”

A su vez, el artículo 288 consagra que las competencias asignadas a los distintos niveles territoriales deben ejercerse conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, promoviendo un trabajo armónico entre los distintos órdenes del Estado para la realización de los cometidos constitucionales. En el mismo sentido, el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, mientras que el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Este mandato constitucional se desarrolla normativamente en el artículo 4° de la Ley 489 de 1998, que define la función administrativa como aquella orientada a la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, conforme a los principios y fines constitucionales. Por su parte, el artículo 6° de la misma norma establece el principio de coordinación, en virtud del cual las autoridades deben

garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones, prestando colaboración a otras entidades para lograr los fines estatales.

En el ámbito municipal, el artículo 4° de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, incorpora principios orientadores que sustentan la presente actuación, tales como:

- Coordinación, que implica la articulación entre niveles de gobierno;
- Complementariedad, que habilita el uso de convenios y asociaciones para mejorar la prestación de servicios; y
- Eficiencia, entendida como la obligación de lograr el mayor beneficio social, económico y ambiental a partir del uso racional de los recursos públicos.

Por su parte, el Decreto 943 de 2018, en su artículo 1°, que modifica el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1073 de 2015, define el servicio de alumbrado público como el "servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades."

No obstante, el parágrafo de dicho artículo establece expresamente que *"no se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las entidades territoriales, en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016."*

En este contexto, la iluminación decorativa navideña constituye una actividad complementaria al servicio de alumbrado público, orientada a promover el aprovechamiento del espacio público, fortalecer la identidad cultural, dinamizar el turismo y estimular la economía local mediante estrategias de apropiación social y embellecimiento urbano. Su ejecución responde al interés general de propiciar entornos iluminados, seguros y atractivos, que fortalezcan el sentido de pertenencia, la convivencia ciudadana y la reactivación económica durante la temporada decembrina.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. –EAPSA–, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, se rige por las reglas del derecho privado conforme al artículo 85 de la Ley 489 de 1998, lo que le permite celebrar contratos y alianzas con otras entidades o particulares para cumplir eficientemente su objeto social.

En ejercicio de esta competencia y de su autonomía territorial, el Municipio de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N.º 02 del 14 de febrero de 2025, mediante el cual desconcentró en la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA-ESP la gestión y operación del Servicio de Alumbrado Público, en concordancia con el Decreto 943 de 2018 que modificó la regulación contenida en el Decreto Único 1073 de 2015. Dicho Acuerdo asignó a EAPSA tanto las actividades esenciales del alumbrado público como las actividades complementarias e inherentes al servicio, con el fin de asegurar su adecuada prestación dentro del espacio público municipal.

La ejecución del alumbrado y ambientación navideña se enmarca igualmente en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Sabaneta, una ciudad al Siguiente Nivel", particularmente en la Línea Estratégica 5, orientada a fortalecer la infraestructura y la movilidad segura mediante acciones de mejora, renovación, embellecimiento y adecuada gestión del espacio público.

El componente de espacio público y urbanismo reconoce el deber de diseñar e implementar intervenciones urbanas y estrategias de renovación que promuevan la cohesión social, la integración comunitaria, la seguridad, la competitividad urbana y la apropiación ciudadana del territorio. En este sentido, la programación navideña, que integra iluminación ornamental, actividades culturales, manifestaciones artísticas

y acciones logísticas en torno al espacio público, constituye una intervención urbanística de alto impacto social que materializa los objetivos programáticos del municipio al generar entornos funcionales, seguros, inclusivos y culturalmente enriquecidos, destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo con lineamientos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, la iluminación urbana, incluida la de carácter ornamental o estacional, constituye una herramienta de composición e interpretación del espacio nocturno, capaz de transformar la percepción del territorio, revelar sus características, generar referencias visuales y crear “recorridos y caminos de luz” que dinamizan la vida urbana y fortalecen la identidad de la ciudad. Bajo esta perspectiva, la ambientación navideña y sus actividades asociadas se configuran como instrumentos de revitalización urbana y proyección turística, con alto potencial para promover la apropiación social del espacio público, incentivar la convivencia ciudadana y reforzar el sentido de pertenencia.

En este contexto constitucional, legal, programático y técnico, la necesidad que se justifica radica en garantizar que el alumbrado y la programación navideña del municipio se desarrollen bajo condiciones de seguridad, calidad, organización y eficiencia, asegurando que cada una de las actividades culturales, artísticas y logísticas que componen la temporada navideña pueda ejecutarse de manera articulada, ordenada y adecuada al uso intensivo del espacio público característico de esta época.

La alta afluencia de visitantes, el incremento en la movilidad peatonal y vehicular, las múltiples presentaciones y actividades simultáneas, y la demanda por condiciones óptimas de seguridad, operación técnica, flujo de personas y soporte logístico superan la capacidad ordinaria de la empresa y exigen contar con un aliado con idoneidad técnica y experiencia especializada en la operación logística de eventos a gran escala. Su participación resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la adecuada gestión de las actividades complementarias derivadas de la desconcentración del Servicio de Alumbrado Público y la materialización de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con el aprovechamiento y fortalecimiento del espacio público como elemento fundamental para la convivencia, el bienestar y la identidad territorial.

Objeto del contrato: **CONTRATAR EL ALQUILER Y LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL CIRCUITO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**

Alcance

El presente contrato comprende la ejecución integral de todas las actividades tendientes al diseño, transporte, alquiler de las figuras, motivos e instalaciones de luces requeridas para la implementación del alumbrado navideño y el desarrollo de las actividades operativas y logísticas necesarias para llevar a cabo su programación durante la vigencia correspondiente, asegurando la articulación plena con las intervenciones desarrolladas por la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA-ESP, en su calidad de entidad responsable de las actividades complementarias derivadas de la desconcentración del Servicio de Alumbrado Público conforme al Acuerdo Municipal N.º 02 de 2025.

El alcance incluye la planeación, producción, realización y operación logística del circuito navideño, así como de todas las actividades descentralizadas en el territorio municipal.

Como parte del alcance se encuentran todas las gestiones necesarias para garantizar la correcta operación, incluyendo la provisión de infraestructura, equipos técnicos, soporte escénico y audiovisual, talento humano especializado, logística de montaje y desmontaje, servicios de apoyo, ambientación, mobiliario, servicios de seguridad para eventos (ambulancia y equipos de socorro según se requiera), atención al público, señalización, adecuación del espacio público y demás componentes requeridos para asegurar el desarrollo ordenado, seguro y continuo del circuito navideño. Las actividades deberán operar bajo estándares de calidad que

aseguren accesibilidad, seguridad, fluidez operativa y una experiencia adecuada para los asistentes.

Especificaciones técnicas

El contratista, dentro del alcance global, deberá asumir la coordinación integral de todas las fases del proyecto, desde la planeación anticipada, la ejecución en territorio, la operación técnica de cada evento, la supervisión logística, la administración del personal destinado a los eventos y la atención de los requerimientos derivados de contingencias, novedades u obligaciones asociadas al normal desarrollo de la temporada navideña. Esta coordinación incluye el relacionamiento operativo con las dependencias municipales, organismos de socorro, autoridades de tránsito, gestores del espacio público y demás actores institucionales necesarios para el logro de los objetivos del contrato.

El alcance comprende igualmente la producción de piezas comunicacionales y material audiovisual que acompañen la programación, así como la gestión integral del personal técnico, artístico, operativo y logístico requerido, incluyendo los roles de dirección, coordinación, producción, montaje, apoyo en campo y demás funciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Todo ello deberá desarrollarse conforme a los cronogramas, lineamientos, estándares de calidad y disposiciones técnicas que establezca EAPSA en las especificaciones técnicas del proceso de selección.

El contratista deberá garantizar que la operación de los eventos se realice bajo condiciones que aseguren la protección del espacio público, el cumplimiento de las normas de seguridad, la adecuada gestión ambiental, el respeto por la normatividad municipal aplicable, la prevención de riesgos y la implementación de medidas de manejo que permitan mitigar impactos sobre la movilidad, la convivencia y la integridad de los asistentes.

En términos generales, el alcance del contrato abarca todas las actividades necesarias para asegurar que la programación navideña del Municipio de Sabaneta se materialice en condiciones óptimas de calidad, seguridad, continuidad operativa, impacto cultural y aprovechamiento del espacio público, integrando de manera armónica la puesta en escena artística, la operación logística y el soporte técnico requerido para una temporada de alta afluencia ciudadana.

Circuito eléctrico

DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Spot Principal	Cascanueces Medidas: 4m x 1,65m x 1,24m	2
	Silla (1) en fibra de vidrio bordeada con manguera LED Medida: 1,80 m x 1,10 m x 90m	1
	Esfera monumental de 4 metros de diámetro con una superficie aproximada de 52 m² y un perímetro de 13 metros, construida con una estructura metálica de 25 líneas, recubrimiento en malla PVC decorativa e iluminación mediante luz LED industrial con flasheer color cálida, diseñada con un patrón ajedrezado donde se alternan cuadros de aproximadamente 40 cm en los que unos tramos van iluminados y otros sin iluminación.	1
Cascanueces Medianos	Cascanueces Medidas: 2,8 m x 1,15 m x 0,88 m	2
Mercado de Ilusiones	Arcos metalicos con recubrimiento en tela y luces de 400*300	2
	Aviso luminoso en acrilico tipo caja de luz de 250*70 MERCADO DE ILUSIONES	1

Árbol Principal	Árbol Principal elaborado en estructura pesada, paneles y ramas. Medidas: 16m x 6,8m x 6,8 m Con cajas de luz en material acrilico, bolas navideñas, estrella navideña (1,50 m x 1,50 m) Totalmente iluminado con stream boiled y reflectores	1
	Arco de regalos en la base. Arco en estructura metálica rodeado de material gráfico y con iluminación LED. Diámetro de 6,8 m con altura máxima de 2,5 m.	2
Hongo parque Principal	Decoración con Medusas LED RGB en Fibra Óptica. Medida: 80 cm	15
Ambientación Navideña Pasaje Giroma	Arcos en tuberia de hierro de una pulgada, dimensiones: 2,50 m ancho por un altura de 2,80m en su parte mas alta, cubiertos en pintuta electrostatica	25
	Bastones en fibra de vidrio con pintura en poliuretano brillante. Medidas: 1,60 m	40
	Moños en impresión 3D recubierto en fibra de vidrio. Medida: 60 cm	25
	Bolas de navidad 10 cm	500
	Bolas de navidad 15 cm	500
	Figuras en estructura metálica bordeados en LED. Medida: 50 cm	100
Personaje Conejo de Navidad	Figura Conejo, elaborada en fibra de vidrio con terminaciones en impresión 3D. Medida: Alto: 3m Ancho: 2m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación, y vientos de ser necesario al momento de su instalación.	1
Personaje Perro Navideño	Figura Perro, elaborada en fibra de vidrio con terminaciones en impresión 3D. Medida: Alto: 3m Ancho: 2m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación, y vientos de ser necesario al momento de su instalación.	1
SPOT Peluches + globo topiario	Personaje Conejo de Navidad, elaborado en fibra de vidrio con terminaciones en impresión 3D. Alto: 2,9 m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación, y vientos de ser necesario al momento de su instalación.	1
	Personaje Perro Navideño, elaborado en fibra de vidrio con terminaciones en impresión 3D. Alto: 2,9 m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación, y vientos de ser necesario al momento de su instalación	1
	Globo elaborado en fibra de vidrio con con estructura metalica de soporte al centro pintado en pintura electrostatica, con iluminación LED. Alto: 4 m Ancho: 4 m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación, y vientos de ser necesario al momento de su instalación	1

SPOT Carrito	Carrito con acabado en fibra de vidrio, terminaciones en diferentes pinturas, incluye regalos acabados en estructura metálica con iluminación LED, proyectores y fijación a piso. Medida: Alto: 2,5 m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación, y vientos de ser necesario al momento de su instalación	1
Módulo taller de fabricacion de regalos en estructura certificada,lonas tensada.	Medidas: 2,8 m x 3 x 5 m	1
SPOT Caballo + esfera decorativa	Figura de Caballo elaborado en fibra de vidrio con terminaciones en impresión 3D (Alto: 2,5 m) Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación, y vientos de ser necesario al momento de su instalación	1
	Figura de Trompo elaborado en fibra de vidrio, rodeado en cinta LED (Alto: 2,5 m) Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación, y vientos de ser necesario al momento de su instalación	1
Bastones	Bastones en fibra de vidrio con pintura en poliuretano brillante. Medida: Alto: 2,5m	20
Arboles de navidad	Arbol de navidad de 4m de páneles y ramas. Diámetro 1,5 m.	20
Estrellas	Estrellas en la Punta del arbol, eleboradas en lamina de metal pintadas con pintura electrostatica e iluminación interna. Medida: 70 cm x 70 cm	20
Personajes Milo y Lolo Pequeños (peluches perro y conejo)	Figura Conejo, elaborada en fibra de vidrio con terminaciones en impresión 3D. Medidas: 1.48m x 1.51m x 1.2m. Figura Perro, , elaborada en fibra de vidrio con terminaciones en impresión 3D. Medidas: 1.56mx 1.36 x 0.74m. Incluyen soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación, y vientos de ser necesario al momento de su instalación.	2
Caballo De Madera pequeño	Figura de caballoo de madera elaborada en fibra de vidrio con terminaciones en impresión 3DMedidas: 1,65m x 0,58m x 1,92 m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación.	1
Trompos Pequeño	Figura de Trompo elaborado en fibra de vidrio, rodeado en cinta LED, Medidas: 1,18m x 0,74m x 0,74 m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación.	2
Cajas de luz (AMOR)	Cajas de luz en estructura metálica, con pintura en poliuretano y luces LED. Medidas: 1,8 m x 0.6m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación.	1
Carrito Viajero	Carrito con acabado en fibra de vidrio, terminaciones en diferentes pinturas, incluye regalos acabados en estructura metálica con iluminación LED, proyectores y fijación a piso. Medidas: 1,75m x 1,75m x 3,05 m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación.	1
Globo de los Sueños Pequeño	Globo elaborado en fibra de vidrio con con estructura metalica de soporte al centro pintado en pintura electrostatica, con iluminación LED. Medidas: 2m x 1,25m x 1,25 m Incluye soportes en varilla de hierro y respectivos anclajes para correcta instalación.	1

Pendon para poste arbol navidad (2 caras rojo)	Medidas: 4,12m x 2,32 m	10
Pendon para poste arbol navidad (3 caras)	Medidas: 4m x 3m	8
Pendon para poste regalos	Medidas: 2,2m x1,15 m	12
Figura de poste envolvente	Medidas: 2,2 m x 1,15 m	18
POSTE Figuras navideñas elaboradas en estructura metálica, recubiertos de tela PVC exterior e iluminación	Medidas: 2,65mx1,49m	50
POSTE Figuras navideñas elaboradas en estructura metálica, recubiertos de tela PVC exterior e iluminación	Medidas: 2,65mx1,49m	11
POSTE Moño en impresión 3D recubierto en fibra de vidrio y bordeado con manguera LED	Medidas: 2,5 m x 2,5 m	35
PERS-0 Cajas de luz (AMOR)	Medidas: 0,65m x 3m x 0,65 m	1
PASACALLE con cajas de luz sobrepuestas, estrella en estructura metalica laminada. Todo recubierto en pintura electroestacica, iluminado con manguera LED y Neonflex	Medidas: 5,5 m	8
PASACALLE con cajas de luz sobrepuestas, estrella en estructura metalica laminada. Todo recubierto en pintura electroestacica, iluminado con manguera LED y Neonflex	Medidas: 5,5 m	7
Iluminación de luces sobre vía con elementos decorativos	Decoración con Medusas LED RGB en Fibra Óptica Cálidas. Medida: 80 cm	70
ARCO Arco de regalos apilados	Arco elaborado con tuberia metálica y varilla, decorado con regalos con acabados en fibra de vidrio, iluminado y anclado Medidas: 6,40m x 4,85m	1
ARBOL LED PIROTECNICO	Medida: 6,5 m	2
Globos aerostáticos FIGURAS 2D	Elaborados en estructura metálico, diferentes telas en PVC e iluminación LED. Medida: Alto: 2,5 M	6
Conjunto Árbol + letrero 'Bienvenidos a Sabaneta' + 2 globos	1 letrero EN CAJA DE LUZ Medida: 16 m	1
	Globos: Alto: 2,5m	8
Fachada 'Feliz Navidad' + osos colgantes	1 letrero (15x20m)	1
	Elementos de la escena escaleras, cuerdas, columpio	1
	Figuras 2D estrellas 1,2m x 1,2m	11
	Figuras 2D regalos 3,5 m y 3 m	4
	Oso rojo navideño en fibra de vidrio (3 m)	4
Trineo iluminado	Trineo compuesto por un Papá Noel sentado de 2m de alto, sobre un trineo elaborado en fibra de vidrio totalmente iluminado, con una estructura metalica interna acompañado de 4 renos de 1,80m de alto	1
Ambientación Navideña Iglesia	Proyector de Gobos	1
	Moños en impresión 3D recubierto en fibra de vidrio. Medida: 60 cm	8

Strober	Strober incluya: cableado y socket	2500
Manguera rollo X 100	(Colores por definir según diseño) 11 mm con flasher y sin flasher	40
Neonflex redondo 120 led 14 mm X 10	Colores/Cantidad Blancos: 5 rollos Cálidos: 25 rollos Amarillo: 5 rollos Rojo: 10 rollos Azúl: 5 rollos Verde: 10 rollos	60
CASCADA MINILED BLACO CALIDO SW -120AC - IP44	CASCADA MINILED BLACO CALIDO SW -120AC - IP44 Dimension:4 m * (0,5m +0,6m+0,7m) Contiene cable de alimentacion de 1,5 m con plugUL 20% Flsher:(LED intermmitente blnco frio) - Se pueden conectar en serie hasta 10 unidades de la misma referencia y/o a la mismaclavija. LEDs BLANCO CALIDO CABLE PVC TRANSPARENTE Cantidad de LED: 162 LEDs, 27 TIRAS de 5-6 y 7 LEDS: 10CM , Distancia entre TIRAS: 15 CM	800
STRING BULLED	STRING BULLED CAP 110V FLASHER X 10M Contiene10% de bombillas LED intermitentes 9 LED fijos +1 LED intermitente blanca frio 100 LEDS-10m 120V/60hz 5w-iIP44 Cable PVCtransparente. Colores: Blanco calido : 1525 Blanco frio: 1525 Rojo: 1525 Verde: 1525	6000
Diseño 3D del proyecto con intervecion, desarrollo del concepto y planos de produccion	Conceptualización, modelado 3D, fotomontajes y video, planos y detalles constructivos para producción	1
Transporte, instalación, adecuacion y mantenimiento de escenarios	Transporte de los elementos hasta el punto de instalación, adecuación de escenarios y mantenimiento de escenarios durante la temporada completa de navidad	1

Operación técnica y logística

DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Shows Artísticos y musicales	"Encendido de los alumbrados" (27 de noviembre). Show artistico y musical de navidad con 20 artistas puestos en escena. Incluye creación de la historia, guión, vestuario y maquillaje. Dj crossover Presentador	1
	Presentación musical por artista reconocido con orquesta.	1
	"Festival de coros y Velitas" (7 de diciembre) Puesta en escena de Grupos de danza y coros navideños	1
	"Novenas descentralizadas" (16 a 23 de diciembre) Show artístico y musical de novena de navidad en veredas y barrios.	8
Técnica Encendido del alumbrado	Sonido - Sistema de audio (Fecha: 27 noviembre)	1
	Iluminación (Fecha: 27 noviembre)	1
	Pantallas LED (Fecha: 27 noviembre)	1

	Backline para artistas (Fecha: 27 noviembre)	1
	Generador eléctrico (Fecha: 27 noviembre)	1
	Efectos especiales (sin pirotécnia)	1
Técnica Festival de Coros	Sonido - Sistema de audio y microfonería (Fecha: 7 diciembre)	1
	Iluminación (Fecha: 7 diciembre)	1
	Pantalla LED (Fecha: 7 diciembre)	1
	Backline para artistas (Fecha: 7 diciembre)	1
	Generador electrico (Fecha: 7 diciembre)	1
Técnica novenas descentralizadas	Solido, iluminación, pantalla LED, backline para artistas, generador electrico	8
Novena funcionarios y familias	Show cultural y artistico de novena de navidad.	1
	Carritos de snacks	1
	Juegos y recreación para niños	1
	Sillas	200
	Mesas	5
	Souvenirs Peluche navideño personalizado Tela: Felpa suave y resistente Relleno: De alta calidad Personalización: Diseño según referencia. Alto: 25cm	400
	Carpa tipo pagoda 3x3 con iluminación, cerramiento y punto de energía (1 dia)	6
Mobiliario novenas descentralizadas	Sillas (200 unidades) y mesas , por evento	8
Mobiliario general	Carpas (camerinos y de trabajo) 6X6 incluye iluminación, cerramiento y mobiliario	6
	Carpas tipo pagoda 3x3 (emprendimientos) (Permanencia: 45 dias)	15
	Piso, iluminación, conexión electrica, cortinas laterales para carpas (Permanencia: 45 dias)	15
Decoración	Producción, adecuación y decoración integral de tarima navideña, incluyendo suministro de materiales, elementos decorativos, estructuras y accesorios requeridos para su correcta ejecución; fabricación,montaje, instalación, fijación, acabados y puesta en funcionamiento de todos los componentes que conforman la ambientación, mantenimiento preventivo y correctivo durante los 45 días de operación.	1
	Decoración stage novenas descentralizadas (Fechas: 16 a 23 diciembre)	8
	Decoración carpas emprendedores	15
Procudccion audiovisual CCTV	Produccion de piezas audiovisuales	1
	Transmision y CCTV	1
Estructura	Stage principal (Tarima - techo) 8,4mx8,4m Permanecia: 50 días	1
	Estructura (torre scaffold) Permanecia: 50 días	1

	Grama sintética color roja tipo curly de 15mm, incluye instalación y mantenimiento preventivo. (m2)	2500
Alimentación	Refrigerio para personal de apoyo y artistas durante el mes	2000
	Servicio de catering para camerinos (fechas: 27 de noviembre)	1
	Cajitas navideñas	1700
Souvenir para novenas	Souvenirs Peluche navideño personalizado Tela: Felpa suave y resistente Relleno: De alta calidad Personalización: Diseño según referencia. Alto: 25cm	2500
Dotación personal	Dotación para el personal contratado que estará en la operación logística de los eventos.	100
Vallas de cerramiento	Vallas para cerramiento y Muro de contencion. (27 de noviembre y 7 de diciembre). Valor incluye montaje, desmontaje y transporte.	2
Baños portátiles	Baños portatiles (4 unidades) 27 de noviembre y 7 de diciembre	4
Personal	Apoyo logistico en los eventos de navidad	20
Coordinador	Coordinador logístico encargado de supervisar y organizar el equipo de staff, estar pendientes de los requerimientos adicionales y novedades. Acompañamiento continuo durante el mes de diciembre	1
Productor de campo	Apoyo logistico para el montaje de eventos	1
Diseñador grafico y comunicaciones	Diseñador grafico y comunicaciones	1
Seguridad	Servicio de ambulancia y avanzada médica para atención de 2 eventos de la temporada.	2
Reparaciones y montaje y transporte	Reparaciones de decoración, montaje, transporte	1

Clasificación UNPCSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
(D) Componentes y suministros	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11 Iluminación, artefactos y accesorios	16 Iluminación exterior y artefactos	00
(F) Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales	14 Comercialización y distribución	16 Servicios de administració	07 Gestión de eventos

	de empresa y servicios administrativos		n de empresas	
(F) Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	14 Comercialización y distribución	19 Exhibiciones y ferias comerciales	02 Reuniones y eventos

Presupuesto oficial:

Para la presente contratación se cuenta con la suma CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 5.307.823.045), IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.

Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260226 del 7 de julio de 2026

Parágrafo 1°: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EAPSA, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente de impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

Parágrafo 2°: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EAPSA, para descontar del valor de los saldos del contrato los costos en que incurra la entidad en actualización de pólizas, pagos de seguridad social y demás que el contratista no asuma y que sean necesarios para el cierre del contrato.

Justificación del Valor del Contrato:

El valor del contrato se determinó a partir de la aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y desarrollados por el Decreto 1082 de 2015, especialmente en lo referente a la obligación de las entidades de elaborar estudios de mercado que permitan estimar los costos reales asociados a las necesidades identificadas. En cumplimiento de este mandato, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA-ESP solicitó y recibió dos (2) cotizaciones de proveedores distintos del sector, cuyos valores unitarios y totales se encuentran relacionados en el Anexo denominado “Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial”, en el cual se registran las características técnicas, los precios ofertados y las condiciones comerciales de cada oferente.

Una vez obtenida la información, se realizó la comparación técnica y económica de las cotizaciones con el fin de garantizar que los valores tomados como referencia correspondieran a precios reales de mercado, verificando la coherencia entre las especificaciones técnicas requeridas y los costos estimados para cada uno de los ítems que integran la programación navideña. Esta revisión permitió identificar el rango de precios vigente para los bienes y servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual, asegurando la razonabilidad y pertinencia de los valores analizados.

Con fundamento en dicho análisis comparativo, y en aras de garantizar un presupuesto objetivo y ajustado al comportamiento del mercado, se procedió a calcular el promedio aritmético de los valores totales presentados por los dos proveedores requeridos.

El resultado de dicho promedio constituye el presupuesto oficial del presente proceso, el cual refleja una estimación económica razonable, sustentada técnicamente y conforme a buenas prácticas de gestión contractual.

De esta manera, el valor establecido para el contrato se encuentra debidamente soportado en un estudio de mercado completo, objetivo y verificable, elaborado en observancia de la normativa aplicable y de los principios que rigen la contratación pública, garantizando así que los recursos públicos se orienten de manera eficiente y acorde con los precios reales del mercado para la ejecución integral de las actividades artísticas, culturales y logísticas que componen la programación navideña del Municipio de Sabaneta.

Nota **1**: Se anexa el cuadro consolidado del Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial, con la información detallada de las cotizaciones recibidas y el cálculo promedio correspondiente.

Nota 2: Los valores unitarios establecidos para los ítems 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5 del componente de operación logística se establecieron de manera estimativa como precio techo a reconocer. Corresponden entonces a valores límite por cada uno de dichos eventos. En todo caso el valor a pagar al contratista será lo efectivamente ejecutado, previa aprobación por el supervisor durante la fase de planeación y producción de cada uno de los eventos.

Forma de Pago:	LA EMPRESA se compromete a cancelar en favor del CONTRATISTA el valor total del contrato mediante pagos parciales efectuados conforme a la ejecución real y comprobada de las actividades contratadas. Cada desembolso procederá únicamente respecto de las actividades efectivamente realizadas y verificadas, previa presentación por parte del CONTRATISTA de la factura o documento legalmente equivalente, junto con el informe detallado de ejecución y los soportes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. El supervisor del contrato deberá certificar, como requisito indispensable para cada pago, que las actividades fueron ejecutadas a satisfacción de la EMPRESA y de acuerdo con las condiciones técnicas, artísticas, operativas y logísticas establecidas en el contrato y en las especificaciones técnicas. Ningún pago se efectuará sin dicha certificación. Adicionalmente, para cada desembolso el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. La EMPRESA solo realizará pagos respecto de actividades realmente ejecutadas, aceptadas y certificadas, sin que haya lugar al reconocimiento de anticipos ni a desembolsos por actividades no ejecutadas o parcialmente cumplidas.
Anticipo	N/A
Plazo del Contrato	El presente contrato tendrá una duración a partir de la fecha de firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026; previa verificación y aprobación de las garantías y la constitución del registro de disponibilidad presupuestal.
Domicilio de ejecución:	Las actividades en cumplimiento del objeto contractual se desarrollarán en el Municipio de Sabaneta.
Criterios para seleccionar la oferta más favorable.	Ver Invitación

Obligaciones Generales d Contratista

Son obligaciones generales del CONTRATISTA, además de las previstas en el Código Civil, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, las siguientes:

1. Garantizar la calidad, idoneidad y conformidad de los bienes y servicios suministrados, respondiendo integralmente por ellos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5°, numeral 2, de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
2. Ejecutar el objeto contractual conforme a la propuesta presentada y en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, especificaciones, fichas técnicas y lineamientos impartidos por la Empresa, asegurando la correcta prestación de los servicios contratados.
3. Cumplir con todos los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales que le correspondan, presentando los comprobantes de pago que acrediten dicho cumplimiento como requisito previo para los pagos.
4. Atender de manera oportuna y adecuada los requerimientos, observaciones, recomendaciones o instrucciones emitidas por el supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, verificación y control.
5. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que se genere vínculo laboral alguno con la Empresa ni con el Municipio de Sabaneta.
6. Realizar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la legalización y correcta ejecución del contrato, observando los procedimientos y disposiciones impartidos por la Empresa.
7. Garantizar la disponibilidad permanente de los recursos físicos, técnicos, humanos y logísticos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipos, herramientas, transporte, materiales, insumos, dispositivos de comunicación, conectividad y demás elementos indispensables para la ejecución.
8. Desarrollar las actividades contratadas en los horarios y condiciones que requiera la prestación del servicio y la programación de los eventos, pudiendo abarcar jornadas ordinarias o extendidas, sin que ello implique relación laboral con la Entidad.
9. Informar inmediatamente al CONTRATANTE sobre cualquier accidente, incidente, emergencia o situación que afecte la seguridad del personal, la prestación del servicio o la ejecución de las actividades del contrato.
10. Reportar oportunamente cualquier novedad que altere o pueda alterar la adecuada ejecución del contrato, incluyendo imprevistos operativos, fallas técnicas, dificultades logísticas o hechos que impacten el desarrollo normal de las actividades.
11. Mantener en todo momento un trato respetuoso, diligente, imparcial y transparente frente a funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas con quienes interactúe en desarrollo del contrato.
12. Entregar al finalizar la ejecución contractual toda la documentación, información, bienes, insumos, materiales, archivos y demás elementos que tenga en su poder con ocasión del contrato, en el estado en que se encuentren y conforme a las instrucciones del supervisor.
13. Presentar los informes de avance, informes parciales y el informe final en las condiciones, tiempos y formatos definidos por la supervisión, los cuales constituirán soporte y requisito indispensable para el trámite de los pagos.

Obligaciones Específicasdel Contratista

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA, además de las generales y de las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, las siguientes:

Componente del circuito eléctrico

1. Hacer entrega a través de copia digital o magnética del diseño en 3D del proyecto de acuerdo con especificaciones técnicas
2. Facilitar el transporte, instalación, adecuación y mantenimiento de cada escenario que conforma el circuito. (La instalación hace referencia al

ensamblaje en sitio de figuras volumétricas, no a la instalación eléctrica a cargo de EAPSA E.S.P.)

3. Garantizar el uso y goce de los elementos establecidos en la ficha técnica a partir dentro del plazo conferido en las especificaciones técnicas o FICHA TÉCNICA, de acuerdo con las condiciones y cantidades referenciadas.
4. Asumir el transporte que se requiera para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica antes y después del evento.
5. Una vez realizada la entrega de los elementos deberá facturar enunciando el artículo, la cantidad y el valor unitario.
6. Garantizar la calidad de los productos, según la propuesta del contratista y brindar la garantía de ley ofrecida por el fabricante.
7. Efectuar los cambios a los productos defectuosos o de mala calidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de la comunicación realizada por el Municipio.
8. Disponer la dirección, coordinación y supervisión del montaje y producción del evento.
9. Desensamblar y retirar las figuras y demás elementos entregados en alquiler una vez finalizada la temporada

Componente de Operación Técnica y Logística

1. Planear, coordinar y ejecutar integralmente todas las actividades artísticas, culturales, logísticas, técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de la programación navideña, conforme a los lineamientos impartidos por la Empresa y a las especificaciones técnicas del proceso.
2. Producir, dirigir y operar los eventos centrales y descentralizados de la programación navideña, asegurando la adecuada puesta en escena de los espectáculos, la correcta ejecución de las actividades culturales y la operación técnica continua durante cada evento.
3. Suministrar, instalar, operar y desinstalar toda la infraestructura requerida para los eventos, incluyendo tarimas, estructuras, carpas, mobiliario, sistemas de sonido, iluminación, video, pantallas, energía, backline, efectos especiales sin pirotecnia, elementos decorativos y demás componentes técnicos necesarios.
4. Garantizar la operación técnica ininterrumpida de los eventos, disponiendo de personal especializado para la supervisión, control, ajuste y manejo de los equipos durante las actividades artísticas, culturales y logísticas.
5. Asegurar la disponibilidad de personal idóneo, incluyendo coordinadores logísticos, productores de campo, personal de apoyo en montaje y operación, auxiliares de logística, técnicos de sonido, iluminación y video, personal de creación artística, diseñadores y demás cargos necesarios.
6. Diseñar y ejecutar las ambientaciones, escenografías y decoraciones que acompañen los eventos navideños, asegurando su instalación, mantenimiento, reposición, adecuación y desmontaje en las fechas requeridas.
7. Implementar y operar los servicios complementarios, tales como alimentación para el personal y artistas, dotación del personal logístico, entrega de souvenirs, zonas de hidratación, juegos y recreación infantil, carritos de snacks y demás bienes y servicios asociados.
8. Realizar la producción audiovisual, incluyendo piezas promocionales, transmisiones, CCTV y demás productos audiovisuales requeridos para el acompañamiento de la programación navideña.
9. Instalar y operar los sistemas de seguridad y primeros auxilios, tales como equipos de socorro, ambulancias y personal de respuesta, conforme a las fechas y características de los eventos.
10. Suministrar, instalar y retirar vallas de cerramiento, muros de contención y baños portátiles, garantizando la seguridad perimetral y la adecuada disposición de los servicios durante los eventos.
11. Gestionar el transporte, montaje y desmontaje de todos los bienes, equipos, mobiliario e infraestructura necesarios, asegurando la restitución del espacio público en condiciones adecuadas al finalizar cada actividad.
12. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad, convivencia, movilidad y uso del espacio público, implementando medidas de control de aforo, ordenamiento peatonal, accesibilidad y mitigación de riesgos.

13. Coordinar con las autoridades municipales, dependencias públicas y organismos de socorro todas las acciones operativas necesarias para garantizar el desarrollo seguro y ordenado de los eventos.
14. Responder por la integridad, mantenimiento y reposición de todos los bienes e infraestructura instalados durante la ejecución contractual.
15. Atender oportunamente contingencias operativas, reemplazos de personal, fallas técnicas, imprevistos y cualquier situación que afecte la adecuada ejecución de las actividades, adoptando medidas inmediatas de corrección y continuidad.
16. Registrar y reportar, según lineamientos del supervisor, la ejecución de cada actividad, las novedades presentadas, los ajustes operativos y las medidas adoptadas, a efectos de control y verificación contractual.
17. Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo, adoptando las medidas necesarias para la protección del personal técnico, artístico y operativo, así como de los asistentes a los eventos.
18. Garantizar la protección del espacio público, evitando daños en infraestructura municipal, zonas verdes, parques, mobiliario urbano y demás bienes de uso público.

Obligaciones de EAPSA E.S.P.

1. Verificar que los bienes, servicios y actividades ejecutadas por el contratista se ajusten a las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades y calidades pactadas en el contrato y sus anexos.
2. Tramitar los pagos correspondientes en los términos y condiciones establecidos en la propuesta y en el contrato, con base en las certificaciones de prestación efectiva del servicio y en los informes aprobados por el supervisor.
3. Brindar al contratista la información, documentación y lineamientos que sean necesarios para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
4. Adelantar oportunamente las acciones administrativas y operativas que sean necesarias para la eficiente ejecución del contrato, en especial las relacionadas con aprobaciones, revisiones y coordinaciones institucionales.
5. Señalar de manera clara y expresa las pautas, directrices y objetivos que debe seguir el contratista en la ejecución de sus actividades, garantizando coherencia con los fines y estándares definidos por la Empresa.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, consultas y requerimientos formulados por el contratista, así como definir y resolver las situaciones necesarias para el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y legal del contrato, designando un funcionario responsable del seguimiento integral del mismo, quien deberá verificar el cumplimiento del cronograma, la calidad de los servicios y la observancia de las condiciones contractuales.
8. Emitir las certificaciones e informes de cumplimiento requeridos para el trámite de los pagos y para el cierre del contrato, con base en la verificación de los resultados obtenidos y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Modalidad de Selección del Contratista

Tipo de Proceso Invitación Abierta

Justificación de la Modalidad

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de invitación privada, de conformidad con lo previsto en los artículo 15 del Estatuto Interno de Contratación

de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. – EAPSA, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 01 de 2024.

Dicha modalidad resulta procedente en atención al valor estimado del contrato, el cual asciende a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 5.307.823.045), IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS, equivalente aproximadamente a 3.031,47 SMLMV, tomando como base el salario mínimo fijado para la vigencia 2026 en $1.750.905

De acuerdo con el artículo 15 del citado Estatuto, la modalidad de invitación abierta es aplicable a los procesos contractuales cuyo valor exceda de dos mil (2.000) SMLMV

Requisitos Legales **VER INVITACIÓN**

Análisis del Riesgo

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En la presente contratación, no se vislumbran riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, por lo tanto, se mantendrán sus valores durante todo el término de su vigencia. Además, no generará relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia, el contratista actuará de manera independiente y asumirá por su cuenta y riesgo lo atinente a salarios y seguridad social.

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Sabaneta exigirá que el contratista, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, Artículo 50, que se encuentre afiliado y cotizando al Sistema Integral de Seguridad Social, además deberá anexar: Copia del Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional, copia del RUT expedido por la DIAN, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, Hoja de vida (formato único), Declaración Juramentada de bienes y Rentas, fotocopia de la cedula. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación. Acreditar la experiencia e idoneidad mediante certificado de haber contratado idénticas tareas.

Con todo, en la respectiva contratación, se estipulará además de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, una cláusula de indemnidad en donde se le exigirá al contratista obligarse a favor de la Empresa a mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Garantías

Atendiendo a la correcta supervisión que se deberá ejercer sobre la actividad contractual, y entendiendo que es deber de la persona encargada de la misma, velar por el cumplimiento y la calidad en la prestación del servicio, y con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P. considera necesario la exigencia de garantías para el presente proceso contractual:

Garantía de cumplimiento: Igual al 10% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
Calidad del servicio: Igual al 10% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Igual al 10% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: Cobertura: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro. También los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el asegurado sea tanto el

contratista como la entidad estatal y beneficiarios serán tanto la Entidad como los terceros afectados.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Firmas en Original

LUCAS DIAZ RESTREPO
Director de Servicios Públicos

Proyectó y aprobó: Mateo Rúa Correa - Asesor